ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05049-2026-U

VILAFRANCA/VILLAFRANCA DEL CID

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ANUAL "EXPLORADOR ANDRÉS" 2026 MEDIANTE CONCURSO DE PROYECTOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR, TRABAJOS FINAL DE GRADO, TRABAJOS FINAL DE MÁSTER Y TESIS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE VILAFRANCA.

PRIMERA.- OBJETO

La subvención tiene por objeto potenciar la realización de proyectos de ciclo formativo de grado superior, trabajos final de grado (TFG), trabajos final de máster (TFM) o tesis relacionados con el municipio de Vilafranca, y que contribuyan a mejorar el conocimiento de la historia y el presente de esta localidad, así como a desarrollar iniciativas y proyectos que redunden en una mejor calidad de vida para sus habitantes. Para ello, el Ayuntamiento de Vilafranca convoca este concurso con el fin de premiar el mejor proyecto de ciclo formativo de grado superior y el mejor trabajo de final de grado (TFG), trabajo final de máster (TFM) o tesis en el que se trate temas relacionados con la localidad desde cualquier disciplina.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Esta convocatoria está abierta a cualquier persona física, que cuente con capacidad jurídica y de obrar ante la Administración Pública.

No podrán tener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

TERCERA.- TRABAJOS A PRESENTAR

Cada uno de los/las participantes solo podrá presentar un trabajo, que deberá ser inédito y original, no presentado en ningún otro concurso, ni premiado previamente o pendiente de fallo.

El autor/a de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ningún otro trabajo.

CUARTA.- FORMATO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos presentados deberán recogerse en una memoria explicativa que a modo de resumen destaque la principal aportación que realiza el trabajo a favor del municipio de Vilafranca y de sus habitantes.

Todas las propuestas se presentarán en una copia en papel y en lápiz de memoria, con formato pdf.

Ningún trabajo presentado podrá estar firmado por los/las participantes, ni llevar marca distintiva que pueda facilitar el reconocimiento del autor/a por parte del Jurado.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los trabajos se presentarán en sobres cerrados, uno denominado “Sobre A”, que contendrá el trabajo original, y un segundo denominado “Sobre B”, en el cual se incluirán: una solicitud para participar en la presente convocatoria junto con los datos del/de la participante (DNI, nombre y

apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono), así como certificado acreditativo de que el trabajo presentado ha sido elaborado por el participante para la asignatura de proyecto de ciclo formativo de grado superior, TFG, TFM o tesis correspondiente, y declaración jurada de que es autor/a del trabajo y otras, según el modelo que figura en el Anexo I.

Ambos sobres se incluirán en un sobre cerrado que se identificará en su exterior con el título "Premio Anual Explorador Andrés: Concurso proyecto de ciclo formativo de grado superior" o "Premio Anual Explorador Andrés: Concurso proyecto de TFG/TFM/TESIS", en función de la categoría a la que se presente.

Los trabajos serán numerados según el orden de recepción de los mismos y se garantizará el anonimato en el proceso de selección. Se entregará un resguardo acreditativo de su presentación.

SEXTA.- PLAZO Y SOLICITUDES

El plazo de presentaciones de los proyectos que participen en el concurso será desde el día siguiente a que las referidas bases sean aprobadas por el Ayuntamiento y hasta el 18 de diciembre de 2026. Cualquier trabajo entregado fuera de estas fechas no será admitido.

La documentación antes señalada se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Vilafranca, en horario de oficinas, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- PREMIO

El Ayuntamiento de Vilafranca otorgará dos premios económicos:

- Uno dotado con MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) brutos, sujeto a la correspondiente retención que establece la normativa, para el proyecto de trabajo final de grado (TFG) , trabajo final de máster (TFM) o tesis relacionados con el municipio de Vilafranca, que obtenga mayor valoración

- Uno dotado con QUINIENTOS EUROS (500 €) brutos, sujeto a la correspondiente retención que establece la normativa, para el proyecto de ciclo formativo de grado superior, que obtenga la mayor valoración.

En caso de producirse empate, el premio único se repartirá a partes iguales entre los ganadores. Pudiendo asimismo declararse desierto el concurso.

OCTAVA.- EL JURADO Y LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos se procederá a convocar al Jurado que se formará por un profesor de la Universidad Jaume I de cada materia sobre la que versen los trabajos presentados en cada convocatoria, y dos representantes del ayuntamiento (alcalde/sa y concejal/a de cultura), estos últimos con voz pero sin voto.

Los trabajos presentados serán revisados y puntuados por el profesor/a versado/a en la materia del trabajo según teniendo en cuenta los siguientes apartados y puntuación:

- Vinculación y coherencia del trabajo con el municipio (0-10 puntos).
- Aprovechamiento y aportación del trabajo con el desarrollo del municipio en cualquier ámbito (económico, educativo, cultura, etc. (0-15 puntos).
- Calidad académica del trabajo (0-30 puntos)

El Jurado se reunirá una segunda vez para poner en común la valoración realizada de cada trabajo y elegir los trabajos ganadores teniendo en cuenta las puntuaciones realizadas y la deliberación posterior. Las deliberaciones del Jurado serán secretas. Una vez elegidos los trabajos ganadores se abrirán en ese momento el sobre B relativo a las circunstancias personales del/a participante y que él/la mismo/a reúne los requisitos establecidos para que se le otorgue el premio.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto este concurso si las propuestas no reunieran los requisitos mínimos de interés para el municipio según el parecer de los miembros del mismo.

Por el solo hecho de participar en este concurso, los participantes aceptan las disposiciones establecidas en las presentes bases y dan su conformidad con la decisión que pueda tomar el Jurado.

La resolución del Jurado se hará pública, haciéndose entrega de los premios en el acto institucional en el que se conmemora la fundación del municipio a través de la Carta Pobla. Los premiados/as tendrán la obligación de asistir personalmente a recoger el premio salvo fuerza mayor que se lo impida.

En todo lo no previsto en estas bases y con relación al desarrollo del Premio se estará a las decisiones y criterios que se adopten por el Ayuntamiento de Vilafranca.

NOVENA.- DERECHOS DE PROPIEDAD

El trabajo o trabajos ganadores del premio pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Vilafranca, que se reservará el derecho a publicarlo o difundirlo de la manera que considere más adecuada.

Las condiciones efectivas del premio quedarán supeditadas a la renuncia expresa al ejercicio de cualquier derecho de propiedad intelectual sobre el trabajo a favor del Ayuntamiento, el cual tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente, o bien para desarrollar ideas contenidas en ellos a fin de definir sus propios proyectos o iniciativas.

El premio otorgado se considerará contraprestación de la cesión de los derechos citados.

Villafranca del Cid, 16 de noviembre de 2026.
Alcaldesa,
Silvia Colom Monferrer.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA / AUTORIZACIÓN

El abajo firmante D/Dª..... mayor de edad, con N.I.F.....y domicilio a efectos de notificaciones en ....., teniendo conocimiento de la CONVOCATORIA DEL PREMIO ANUAL "EXPLORADOR ANDRÉS" MEDIANTE CONCURSO DE PROYECTOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE VILAFRANCA,

HACE CONSTAR

1) Que soy el/la autor/a del trabajo presentado.
2) Que mi trabajo es inédito y no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a ningún autor/a.
3) Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre el mismo.
4) Que no ha sido premiado/a anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.
5) Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria del Premio "Explorador Andrés", deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las bases establecidas.

Autorizando al Ayuntamiento de Vilafranca, en virtud de los dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de marzo, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, si mi trabajo fuera el ganador, a que se difunda en internet o en distintos medios de comunicación mi nombre, imagen, el título del trabajo y otros datos personales de mi currículum.

El / La solicitante.

Fdo:

..... , ... de.....2026.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA / AUTORIZACIÓN

El abajo firmante D/Dª..... mayor de edad, con N.I.F.....y domicilio a efectos de notificaciones en ....., teniendo conocimiento de la CONVOCATORIA DEL PREMIO ANUAL "EXPLORADOR ANDRÉS" MEDIANTE CONCURSO DE PROYECTOS DE TRABAJOS FINAL DE GRADO, TRABAJOS FINAL DE MÁSTER Y TESIS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE VILAFRANCA,

HACE CONSTAR

1) Que soy el/la autor/a del trabajo presentado.
2) Que mi trabajo es inédito y no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a ningún autor/a.
3) Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre el mismo.
4) Que no ha sido premiado/a anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.
5) Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria del Premio "Explorador Andrés", deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las bases establecidas.

Autorizando al Ayuntamiento de Vilafranca, en virtud de los dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de marzo, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, si mi trabajo fuera el ganador, a que se difunda en internet o en distintos medios de comunicación mi nombre, imagen, el título del trabajo y otros datos personales de mi currículum.

El / La solicitante.

Fdo:

..... , ... de.....2026.